DC/CG

Asunción, 24 de julio de 2024.
Nota DA/DC Nro. 309/2024.

SEÑORES
ITTI S.A.E.C.A.
Dirección: Paseo la Galería, Torre 3, Piso 11.
Correo Electrónico: oscar.roman@itti.digital
Teléfono Nro.: (021) 238 - 2200.
Celular Nro.: (0972) 170 - 519.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 1442/2024 I. de fecha 17/07/2024, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 07/2022 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID Nro. 409597.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA) aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 1442/2024 I.**

ABOG. ANDRÉS DEL CABRERO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1

Gmail itti

Redactar

Recibidos 54
Destacados
Pospuestos
Importantes
Chats
Enviados
Programados
Borradores
Todos
Spam
Papelera
Categorías
Social
Notificaciones
Foros
Promociones 1

Notificación ID N° 409.597

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>
para oscar.roman

vie, 26 jul, 8:1

Buenos días
ITTI S.A.E.C.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin d en la Resolución de Intendencia Nro. 1442/2024 I. de fecha 17/07/2024, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NA ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - A Nro. 409597.**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de CONTRATOS
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

Informe de Evalu... Nota N° 309-24.pdf Resolución N° 144.